

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errata a la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 (BOJA núm. 259, de 31.12.2008).*

Advertida errata por omisión en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página 13, en el cuadro de Universidades, en la fila de TOTAL COSTES PERSONAL, en la celda que aparece en blanco, debe insertarse la cantidad de 1.141.071.313.

Sevilla, 20 de enero de 2009

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación del año 2009, destinados al personal al Servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, como órgano especializado de la Administración Autonómica para la formación del personal a su servicio, según lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, tras su modificación mediante el Decreto 56/2003, de 25 de febrero, tiene asignados entre sus fines específicos, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de Justicia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el cumplimiento del mencionado fin el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2008, contiene las actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma: Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y Cuerpo de Auxilio Judicial.

La oferta de actividades formativas que componen la presente convocatoria tiene su origen en los trabajos de detección y análisis de necesidades de formación realizados, así como en los resultados de las encuestas de evaluación de las actividades formativas del año anterior. Como consecuencia de ello se han mantenido aquellas actividades que tuvieron mayor nivel de aceptación y se han incorporado nuevas actividades formativas como respuesta a las necesidades detectadas.

Vista la experiencia positiva del año anterior, la convocatoria se realiza para la totalidad de las actividades formativas, a través de la selección de las personas solicitantes mediante un proceso informático basado en diferentes criterios entre los que se ha considerado, para aquellos cursos que así lo requieran, la adscripción a un orden jurisdiccional concreto o el puesto de trabajo desempeñado. Todas las actividades formativas tienen ámbito uniprovincial.

En su virtud se establecen las siguientes bases de la convocatoria.

Primera. Actividades convocadas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca, para su realización durante 2009, los cursos que se indican en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada uno de ellos.

Segunda. Participantes.

Podrá solicitar la participación en los cursos convocados, conforme a las especificaciones que en cada uno de ellos se indica, el personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial.

Tercera. Cumplimentación del formulario de participación y plazo.

1. Lugar y forma de presentación.

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deberán presentar una única solicitud. Dicha solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática (SAFO) que figura en la página web del Instituto, en el área de formación, en la dirección: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Asimismo la solicitud podrá cumplimentarse en el formulario que se adjunta. Las solicitudes o el documento impreso obtenido por medio de la aplicación informática, se remitirán vía fax, a cualquiera de los siguientes:

Números de fax	Corporativo
955042321	342321
955042421	342421
955042417	342417

2. Datos a cumplimentar.

En la cabecera de la solicitud se indicarán un máximo de tres cursos en las modalidades de teleformación y/o distancia, y tres cursos en la modalidad presencial, que deberán ordenarse por orden de preferencia, entendiéndose que su preferencia responde al orden en que aparezcan reseñadas en el formulario de solicitud.

Deberán cumplimentarse todos los datos correspondientes al apartado «1. Datos personales del/de la solicitante».

En el apartado «2. Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente», se cumplimentarán, obligatoriamente, los correspondientes a: Condición de funcionario o interino, cuerpo, antigüedad (para los/as funcionarios/as), centro directivo -indicar la Delegación Provincial correspondiente-, denominación del puesto de trabajo, centro de trabajo/órgano, orden jurisdiccional, localidad y provincia.

En el apartado «3. Datos de contacto», se deberán cumplimentar todos los datos que se reseñan en el mismo, incluido el correo electrónico.

En el apartado «4. Otros datos específicos de cada convocatoria», se deberá especificar el número de actividades formativas en que se ha participado en los términos indicados en la base cuarta.3.º Asimismo el personal interino deberá especificar en este apartado su puntuación en la bolsa de interinos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

No se considerarán las solicitudes incompletas, que presenten tachaduras o enmiendas que dificulten su lectura o comprensión, que omitan algunos de los datos obligatorios anteriores, o necesarios para la selección de los/as participantes. Tampoco se considerarán las solicitudes duplicadas, así como aquellas que no reflejen la verdad respecto de cualquiera de los